



Descargue la guía  
escaneando el código

Trámite con  
Firma Digital

# DECLARATORIA DE QUIEBRA O AUTO DE REVOCATORIA

## GUÍA DE TRÁMITE



# Declaratoria de Quiebra o Auto de Revocatoria

La quiebra se refiere a la situación legal en la que una sociedad comercial o comerciante individual en forma momentánea, temporal o definitiva se encuentra imposibilitado del cumplimiento de las obligaciones contraídas.





## Requisitos - Trámite virtual

1. Formulario Virtual de Solicitud con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y con firma digital comerciante individual, representante legal de la sociedad comercial o el solicitante.
2. Cargar en formato PDF no editable, el Testimonio original o fotocopia legalizada legible y a color, que contenga las resoluciones judiciales de cualquiera de los siguientes documentos, por autoridad competente:
  - Auto declarativo de quiebra.
  - Resolución de designación de síndicos.
  - Resolución que disponga la detención del quebrado.
  - Auto revocatorio de la declaración de quiebra.

**Ingresa a: [www.miempresa.gob.bo](http://www.miempresa.gob.bo)**



## Requisitos - Trámite presencial

1. Formulario de Solicitud de Registro de Trámites Judiciales, con carácter de declaración jurada, debidamente llenado y firmado por el comerciante individual, representante legal de la sociedad comercial o el solicitante.
2. Testimonio judicial que contenga las resoluciones judiciales de cualquiera de los siguientes documentos, en original o fotocopia legalizada por autoridad competente:
  - Auto declarativo de quiebra.
  - Resolución de designación de síndicos.
  - Resolución que disponga la detención del quebrado.
  - Auto revocatorio de la declaración de quiebra.



# Documento emitido

Certificado de Registro de Resolución Judicial.



## Arancel

### **Empresa Unipersonal**

Bs 62,50.- (Sesenta y Dos 50/100 Bolivianos)

### **S.R.L./Soc. Colectiva y en Comandita Simple**

Bs 109.- (Ciento Nueve 00/100 Bolivianos)

### **S.A./S.A.M. y en Comandita por Acciones**

Bs 140.- (Ciento Cuarenta 00/100 Bolivianos)



## **Duración del trámite**

**24 horas,**

tomando en cuenta que el cómputo del plazo del trámite en línea será en días hábiles a partir del pago en las plataformas habilitadas.

# CONSULTAS Y PREGUNTAS

 67000096 - 67000059 - 67000075  800 10 7990

 FundempresaBolivia  @FundempresaRCB

 [www.fundempresa.org.bo](http://www.fundempresa.org.bo)  Chat en línea

 Oficinas: [www.fundempresa.org.bo/oficinas](http://www.fundempresa.org.bo/oficinas)

 [comunica@fundempresa.org.bo](mailto:comunica@fundempresa.org.bo)

